



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X							
COBRAR LOS INGRESOS DE GESTIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 (SERVICIOS DE PANTEONES MUNICIPALES).													
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		TM 20/2025									
El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Dirección Servicios Públicos para el cobro de Servicios de Panteones Municipales.													
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Octava, artículo 155.											
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de Pago por cobro de ingresos.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual.							
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica							
			X										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En todos los casos solicitados por el contribuyente											
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No											
REQUISITOS:		ORIGINAL (anotar la palabra SI o NO)		COPIAS (anotar con número la cantidad de copias)		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:							
PERSONAS FÍSICAS													
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente		SI		0		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Octava, artículo 155 / Pago del Derecho							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS													
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente		SI		0		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Octava, artículo 155 / Pago del Derecho							
INSTITUCIONES PÚBLICAS													
No Aplica		NO		0		No Aplica							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Dirección Servicios Públicos para el cobro de Servicios de Panteones Municipales.											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		15 minutos											
COSTO:		Dependiendo el trámite		Fundamento Jurídico: Fundamento jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Décima Primera, artículo 160									
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO		SI	TARJETA DE DÉBITO		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de la Tesorería Municipal (Calle Portal Ayuntamiento, No. 103, Col. Centro, Temoaya, Edo. De México, De 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs).											
OTRAS ALTERNATIVAS:		Tránsito electrónico, cheque, efectivo.											
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.											
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA PICTA:		El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.											



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento de Temoaya		Tesorería Municipal (Caja Recaudatoria)		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. H. P. Alberto Jorge Millán Mendoza		
DOMICILIO	CALLE: Portal Ayuntamiento	NO. INT. Y EXT.:	103	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temoaya	
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs		
LADA	TELÉFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
01 719	2 65 00 67 2 65 03 85	203	No aplica	ingresos_temoaya@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Quién me otorga la orden de pago?			
RESPUESTA:	La Dirección de Servicios Públicos			
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo pagar parte del importe en efectivo y la otra parte en tarjeta?			
RESPUESTA:	Sí, se le entrega el recibo oficial cuando este cubiertra la totalidad del monto en la orden de pago			
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuánto tiempo dura mi orden de pago para que yo pueda pagarla?			
RESPUESTA:	Un mes			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Todas las dependencias recaudadoras en la emisión de órdenes de pago (Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Gobernación, Registro Civil, Secretaría del Ayuntamiento, Consejería Jurídica, Dirección de Agua, Contraloría Municipal, Seguridad Pública, Catastro, entre otras).				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 M. ENF. FABIOLA GARCÍA GONZÁLEZ SUBDIRECTOR DE INGRESOS	 M. H. P. ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA TESORERO MUNICIPAL	30/Enero/2025.